



Dirección de Rentas y Patentes
YAER/MTE/KCJ/MTE/WBA/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO N° 477
PAT: 2001679

SANTA CRUZ, 03 de Enero de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979.
2. Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
3. Ordenanza N°3 de Cobro de Patentes Comerciales, Derechos y Permisos Municipales Morosos.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de convenio de pago, Convenio de Pago N° 477 de Patente Municipal 2001679, cédula de identidad, estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, simulador de convenio, comprobante de pago, y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO EXENTO N° 30/

1. **APRÚEBESE** Convenio de pago N° 477 con fecha **03 de Enero de 2024** a nombre de **TURISMO CUMBRE ANDINA LTDA., RUT: 76.417.850-5, representada por Don CLAUDIO MARCELO GUEVARA VIVANCO, RUT: [REDACTED]** por Patente Municipal 2001679, la que tiene deuda desde el 1° semestre del año 2021 al 2° semestre del año 2024 por no pago de patente municipal, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia